

DELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y VIENTI
TE.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon de las Indias de Sicilia, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Mallorca de Sicilia de Sevilla etc. Nro. Consejo de la Orden de Cavalleria de S.iago por Nro. dada Nra. por Nro. Juan de Saavedra Ocaido la Vicaria de la Villa de Caravaca, que es de la dicha Orden por el Nro. del Sr. D. Pedro de Almagro y Nro. Religioso de ella y perteneciendo como amparados como a tal Nro. Sr. D. Pedro de Almagro de la dicha Vicaria acatando la su fidelidad a Nra. Magestad, Merced, Religion, y Cuales costumbres de los Sr. D. Pedro de Almagro Suarez Carasco Religioso de la misma Orden Nos dexamos que sauez etc. a mi y a todos y espero que sauez de aqui adelante y con fidedad que con toda Diligencia y fidelidad sauez lo que fme. or. fuere en Cargado de